



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 JUN. 2024 Hs. 11:30
Numero:	647 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 16/2024

Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 24 de junio de 2024.

JEREZ, Dalila Ayeleni  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Señora Presidente**

**Concejo Deliberante de Ushuaia**

**Dra. Gabriela Muñiz Sicardi**

**S / D**

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

  
Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN**

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto encuentra su génesis en la solicitud de vecinos del Barrio "Los Fueguinos", a fin de que este cuerpo deliberante arbitre los mecanismos necesarios para mejorar las condiciones de seguridad y la eficiencia del tránsito vial del sector.

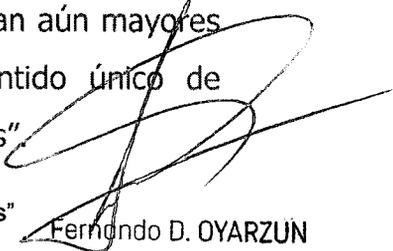
En la actualidad la mayoría de las calles que lo conforman, presentan problemáticas constantes con las que lidian tanto aquellos que transitan cotidianamente, como los vecinos de la zona.

El doble sentido vehicular con estacionamiento permitido en ambos márgenes, la angostura de las arterias, el incremento sustancial del flujo del tránsito, son algunas de las principales causas que provocan congestión, entorpecen y dificultan la circulación generando, de manera tal, un aumento del riesgo permitido a la hora de conducir en provocar colisiones como siniestros frontales o laterales.

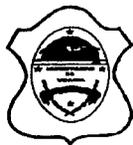
La propuesta de las modificaciones en un solo sentido de la circulación para las siguientes calles: José Salomón, Independencia, Juan Buezas, 8 de Noviembre, Congreso Nacional y su continuación, Estado Plurinacional de Bolivia, en el tramo comprendido entre las calles Nello Magni y Francisco Torres, responden a una mayor demanda por los vecinos del Barrio, los cuales entienden que los cambios aquí propuestos impactarían positivamente y reducirían las problemáticas expuestas.

No obstante lo esgrimido, entendemos que los beneficios serían aún mayores estableciendo un plan de reordenamiento que establezca el sentido único de circulación de todas las calles que conforman el Barrio "Los Fueguinos".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

  
Fernando D. OYARZUN  
Concejal

Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Uno de mis principales objetivos desde mi banca es trabajar en los asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades que nos hacen llegar nuestros vecinos que tienen como fin lograr la seguridad y el bienestar social local.

Asimismo, otorgando estas medidas concretas que promuevan soluciones en cuestiones de tránsito, fomenta, promueve y colabora al incentivo turístico de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto es que solicito y espero el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.



Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle José Salomón, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

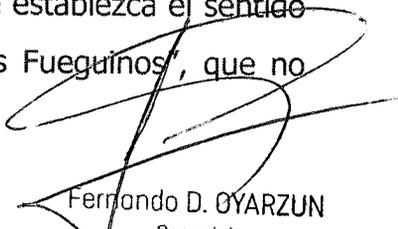
**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Independencia, desde la calle Francisco Torres hasta su intersección con la calle Nello Magni, con único sentido de circulación (Norte a Sur).

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Juan Buezas, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle 8 de Noviembre, desde la calle Francisco Torres hasta su intersección con la calle Nello Magni, con único sentido de circulación (Norte a Sur).

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER el cambio de circulación de la calle Congreso Nacional y su continuación Estado Plurinacional de Bolivia, desde la calle Nello Magni hasta su intersección con la calle Francisco Torres, con único sentido de circulación (Sur a Norte).

**ARTÍCULO 6°.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, para elaborar un plan de reordenamiento que establezca el sentido único de circulación de las calles del Barrio denominado "Los Fueguinos", que no estén contempladas por la presente.



Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN**

**ARTÍCULO 7°.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, a instalar una adecuada señalización vertical del sentido de la circulación de las mencionadas arterias, conforme a lo establecido por la presente.

**ARTÍCULO 8°.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto en los artículos precedentes, a realizar una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias mencionadas, sobre el cambio de circulación de las mismas.

**ARTÍCULO 9°.-** De forma.-



Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA